



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA IV – N° 15

(Antes Ordenanza 3003/21)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/7	Texto original
Art. 8	De forma

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo, se consigna con inicial mayúscula las palabras “Funciones” y “Artículo”. Se consignan con inicial minúscula cada palabra con la que comienza cada inciso y cada sub inciso y las palabras “notificaciones”, “expedientes”, “interlocutorias”, “superintendencia” y “jefes”. Siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual. Se sustituyen las palabras “Los/as” y “los/las” por “Los”, “Secretarios/as” por “Secretarios” y “reemplazados/as” por “reemplazados”, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 3- En el Artículo 4 se corrige el error material en cuanto la palabra correcta es “Reemplazos”.
- 4- En el Artículo 7 se adecua correctamente la remisión a la Ordenanza XIII – N° 3 (Antes Ordenanza 1928/09), siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 5- El Artículo 8 es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.